COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: *"Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa... ";* cumplo con ceder a usted señor (a):

MORENO CABASCANGO RODRIGO EDUARDO
CON C.C. 170635017-8 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

MORENO CABASCANGO RODRIGO EDUARDO
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

IGM 17 01 706 28
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO MANUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABASCANGO FLORA CARLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-22
E2333V2222
001287121
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

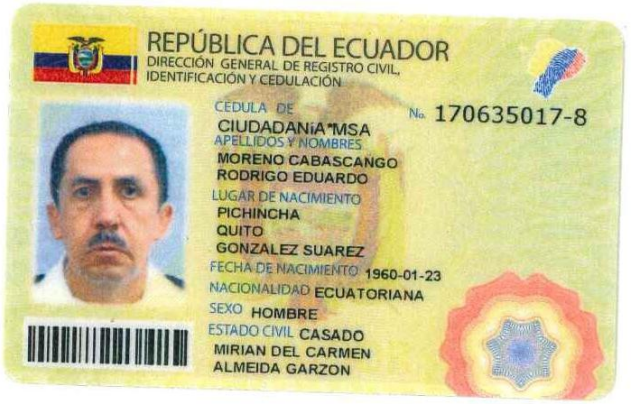
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170635017-8
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO CABASCANGO RODRIGO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MIRIAN DEL CARMEN ALMEIDA GARZON

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *"El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna."*;

Que, el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *"Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia"*;

Que, La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *"Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)."*;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.

Que, mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4

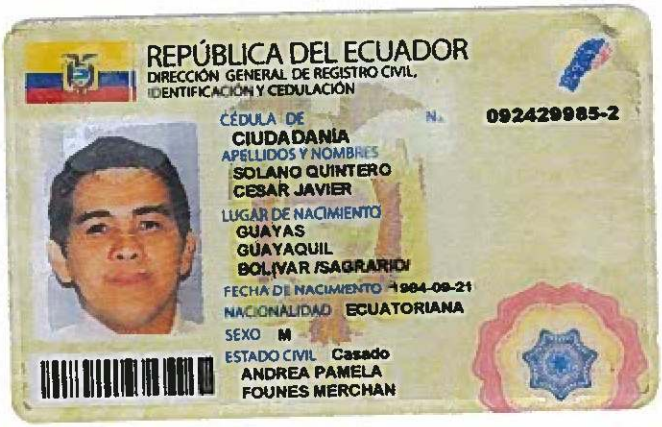

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092429985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

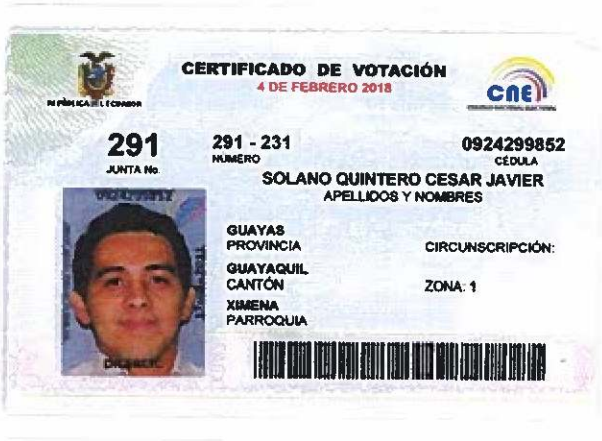

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

0006459564

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

SRi SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: *"Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."*; cumplo con ceder a usted señor (a):

CARRERA ROMERO BYRON SILVINO
CON C.C. 170625897-5 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

CARRERA ROMERO BYRON SILVINO
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **170625897-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA ROMERO BYRON SILVINO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1959-04-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
SANCHEZ BARRIGA MELBA PAULINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

6333302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA NIETO SILVINO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO CABRERA AIDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU170625897<<<<<<<<<<<<<<<
590402M240619ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CARRERA<ROMERO<<BYRON<SILVINO<

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *"El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna."*;

Que, el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *"Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia"*;

Que, La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *"Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)."*;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.

Que, mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4

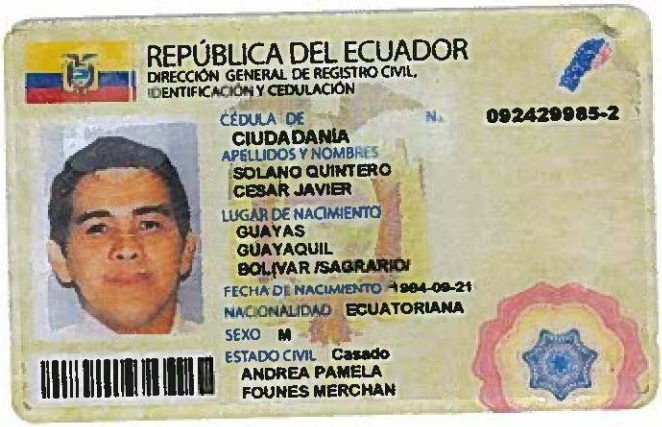

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092429985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

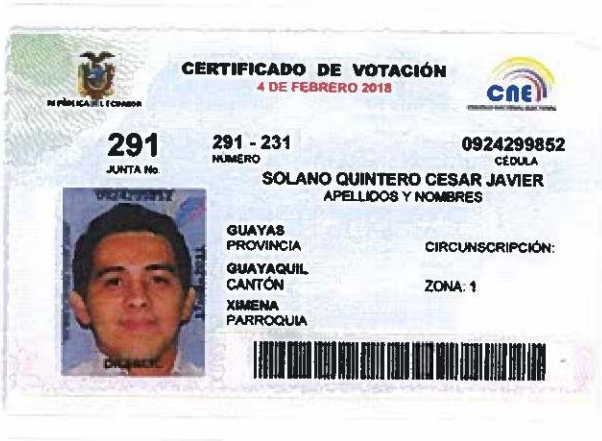

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

0006459564

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

SRi SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: *"Art. 59.- Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa..."*; cumplo con ceder a usted señor (a):

ERAZO JACOME FIDEL FERNANDO
CON C.C. 040089657-7 CON UNA (1) ACCION(ES)

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 05 de abril de 2018.

ERAZO JACOME FIDEL FERNANDO
CESIONARIO

CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 040089657-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO JACOME
FIDEL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
EL ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA JUDITH
DOMINGUEZ MALO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V2333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME CARMEN CELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-14

001554236

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA NAVAL
MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO JACOME
FIDEL FERNANDO

GRADO
CAPITAN DE FRAGATA

CEDULA
0400896577

AUTORIZADO
Servicio Social FF.AA. - Instituciones Milita... Hospitales Militare...

RIMPAC 2018
01420

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

09-02-17363

FECHA DE EMISION
13-08-2014

FECHA DE CADUCIDAD
13-08-2021

CODIGO ISFFA
2910119300

TIPO DE SANGRE
ARH+

CRNL. EM. GUIDO CORDOVA REGALADO
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *"El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna."*;

Que, el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *"Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia"*;

Que, La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *"Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)."*;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;

Que, mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.

Que, mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

4

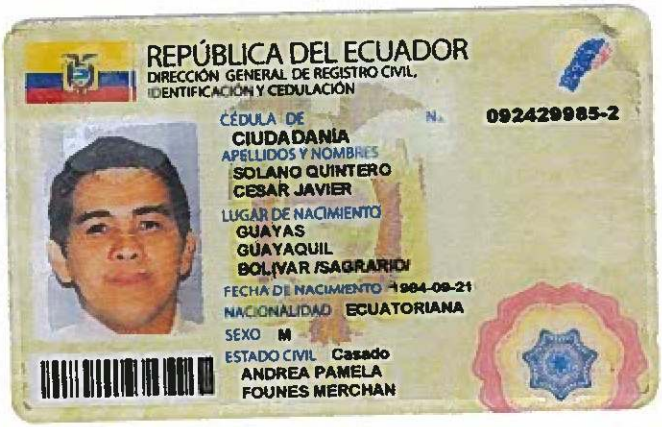

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 092429985-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO QUINTERO
CESAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ANDREA PAMELA
FOUNES MERCHAN

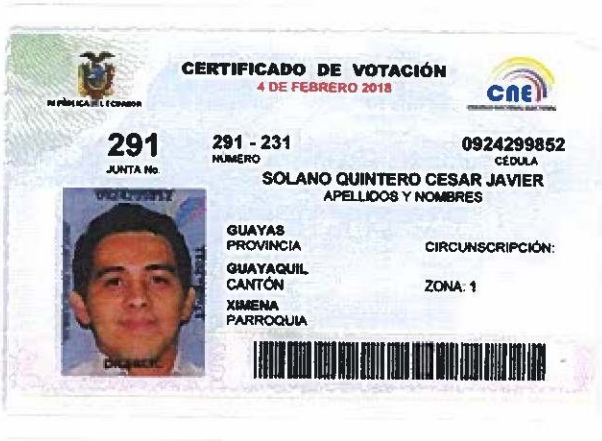

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

XIMENA
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLI/AUTOR

A2333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

0006459564

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	**FEC. CONSTITUCION:**	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

SRi SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 26/03/2018 09:19:43

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor
ARNOLDO NARANJO
Representante legal de COLAGAZUL S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía COLAGAZUL S.A. con número de RUC 0992425881001, realizada el veinte y uno de noviembre del dos mil diez y nueve en esta ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas 2 (dos) con un valor cada una de $ 3,00 USD (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción $ 6,00 USD, con pago al contado.

Referencias: Título No 227 valor $6,00
Acciones numeradas 290-291

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

JOSE RAUL TOLEDO DOMINGUEZ
CI 0906456232
CEDENTE

JEAMMEL RUALES SALGADO
CI 1706504501
CEDENTE

YESMANIA MARICELA HERNANDEZ ARELLANO
CI 0919193946
CESIONARIO

Adjuntar cédulas

Original: Cesionario / Copia 1: Cedente / Copia 2: Sociedad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091919394-6

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ARELLANO
YESMANIA MARICELA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BALZAR
BALZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ MORALES JUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARELLANO TRIVIÑO TEOFILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091919394<67<<<<<<<<<<<<<
B107145F2609131ECU<<<<<<<<<<<0
HERNANDEZ<ARELLANO<<YESMANIA<M

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2010

0038 F | 0035 - 193 | 091919394

HERNANDEZ ARELLANO YESMANIA MARICELA

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

BALZAR

PARROQUIA BALZAR

ELECCIONES
2010

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2010

Y PRESIDENTAS DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090645627-2

APELLIDOS Y NOMBRES
TOLEDO DOMINGUEZ
JOSE RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EUALES
JEANNEL DE LOS ANGELES

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
PILOTO HELICOPTEROS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOLEDO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMINGUEZ CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-12-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR SECCIONAL

IDECU090645627<25<<<<<<<<<<<<<<
6603193<2812047ECU<<<<<<<<<<<0
TOLEDO<DOMINGUEZ<<JOSE<RAUL<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
[illegible]
[illegible] 2019 [illegible] CPCC
[illegible]
TOLEDO DOMINGUEZ JOSE RAUL
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI LOS CEIBOS
[illegible]
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0930
6444583 28/11/2019 11:38:12
6444583

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
[illegible]
DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
170650450-1
CIUDADANIA
RUALES SALGADO
JEANMEL DE LOS ANGELES
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
1870-09-07
ECUATORIANA
MUJER
CASADO
JOSE RAUL
TOLEDO DOMINGUEZ

SUPERIOR
ECONOMISTA
RUALES ZAPATA EDGAR ENRIQUE
SALGADO ROMERO SOFIA PEDRO
GUAYAQUIL
2019-05-31
2020-05-31

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0025 F
0025 - 030
1706504001
RUALES SALGADO JEANMEL DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 5

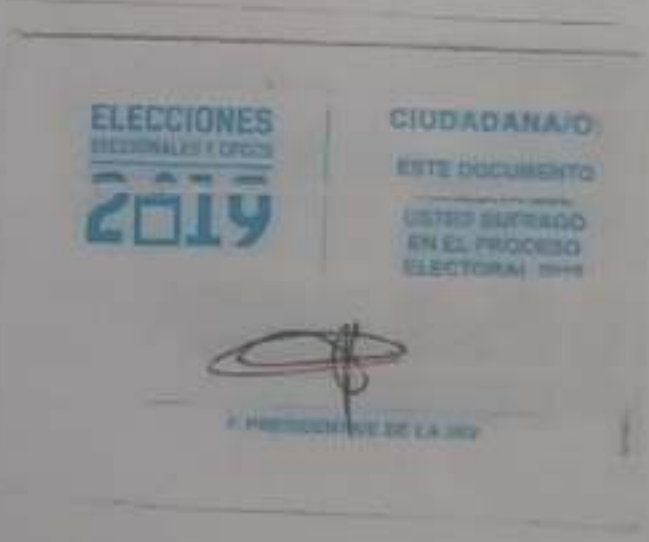
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019